

Expte. 18003/2019

ORDEN

Vistas las actuaciones del presente expediente promovido para la adjudicación del contrato de servicios consistente en un **“SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, PREVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y/O TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS Y MENORES OFENSORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) EN LA REGIÓN DE MURCIA”**

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de 13 de mayo de 2019.

Visto el informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de 12 de junio de 2019.

Vista la Orden de inicio del expediente de contratación, de 14 de junio de 2019, y la Orden por la que se declara la no utilización de medios electrónicos para la presentación telemática de ofertas, de 17 de junio de 2019.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente del Servicio Jurídico, de 20 de junio de 2019.

Vista la propuesta del Servicio Económico y de Contratación, de 20 de junio de 2019, informada favorablemente por la Intervención Delegada en la misma fecha.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, de conformidad con los artículos 117.1 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

DISPONGO

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del presente contrato, así como el gasto máximo que comporta, por importe de 847.895,27 euros, siendo el importe de IVA que debe soportar la Administración de 84.789,52 euros, al tipo del 10%, lo que hace un total de 932.684,79 euros. El gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, proyecto 35428, CPV 85121270-6, según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

Año	Días	Base imponible	IVA (10%)	Importe total (IVA incluido)
2019	92	82.160,94 €	8.216,09 €	90.377,03 €
2020	366	272.075,94 €	27.207,59 €	299.283,53 €
2021	365	279.240,53 €	27.924,05 €	307.164,58 €
2022	273	214.417,86 €	21.441,78 €	235.859,65 €
TOTAL	1096	847.895,27 €	84.789,52 €	932.684,79 €

2º.- Aprobar el expediente de contratación plurianual, tramitado para la adjudicación del citado contrato, por el procedimiento abierto y carácter urgente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de inicio, con pluralidad de criterios de adjudicación.

3º.- Expedir el documento contable “A”, con cargo al documento contable R nº 36208 imputado a la partida presupuestaria anteriormente citada.



4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento “Abierto” y varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en los artículos 117, 131, 145 y 156 y siguientes de la LCSP y demás disposiciones que le sean aplicables, enviando anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) para que, dentro del plazo de quince días naturales, desde la fecha del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, presenten oferta cuantos licitadores se consideren capacitados para realizar la prestación y con sometimiento a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, procediendo a su publicación en el perfil de contratante.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(EN FUNCIONES)

(Por Encomienda de Atribuciones.
Decreto del Presidente nº 26/2019, de 22 de mayo,
BORM nº 117 del 23/05/2019)

Adela Martínez-Cachá Martínez

21/06/2019 09:22:45

MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65d4dc18-93f5-37ed-b257-0050569b6280

